MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García – Telef. 0336 -272212

Paraguay

RESOLUCION Nº 07 /2.019.

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS FIRMAS: EMPORIO FERRETERIA S.R.L., M&T IMPORTADORA DISTRIBUIDORA S.R.L. Y AL SEÑOR NAPOLEÓN AQUINO BENITEZ, LA PROVISIÓN DE INSUMOS METÁLICOS, PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO. ----------

Pedro Juan Caballero, 02 de enero de 2019.

V I S T O: El procedimiento de Contratación Directa, dispuesto por la Administración para la **"Adquisición de Insumos Metálicos" Ad Referéndum – ID 355001**, para uso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Dictamen Nº 03/19 de fecha 02 de enero de 2019, **RECOMIENDA ADJUDICAR** el presente llamado a las firmas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., M&T IMPORTADORA DISTRIBUIDORA S.R.L.** y al señor **NAPOLEÓN AQUINO BENITEZ**, para la adquisición mencionada; ----------

Que, asimismo la Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen Nº 03 de fecha 02 de enero de 2019, en cumplimiento al Artículo 218 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación y suscripción del correspondiente Contrato con las firmas adjudicadas; ----------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909 y sus modificatorias, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
En uso de sus atribuciones
R E S U E L V E:

Artículo 1º.: **ADJUDICAR** el presente llamado, para la **"Adquisición de Insumos Metálicos" Ad Referéndum – ID 355001**, para uso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, en el marco del Concurso bajo la modalidad de Contratación Directa, dispuesta por la Administración Municipal, conforme recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y Dictamen de la Asesoría Jurídica, de la siguiente manera: a) A la firma **Emporio Ferretería S.R.L.**, con RUC 80002756-6, por un monto de **₲ 9.653.600 (Guaraníes nueve millones seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos) IVA incluido**; b) A la firma **M&T Importadora Distribuidora S.R.L.**, por un monto de **₲ 26.848.555 (Guaraníes veintiseis millones ochocientos cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco) IVA incluido** c) Al Sr. **NAPOLEÓN AQUINO BENÍTEZ**, con RUC Nº 710423-5, por un monto de **₲ 25.919.000 (Guaraníes veinticinco millones novecientos diez y nueve mil) IVA incluido**; Siendo el monto total a adjudicar **₲ 62.421.155 (Guaraníes sesenta y dos millones cuatrocientos veintiún mil ciento cincuenta y cinco) IVA incluido.** ----------

Artículo 2º.: Disponer la suscripción de los respectivos Contratos con las firmas adjudicadas, en los términos legales previstos. ----------

Artículo 3º.: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

JOSE CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal